1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 29/04/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4173.010.32.1.0474-2026**
Organismo: Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento contiene el **análisis del sector** correspondiente al proceso de contratación adelantado por el **Distrito Especial** de Santiago de Cali, a través de la **Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana**, para la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN LOS TERRITORIOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS".**

3. INTRODUCCIÓN

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Ahora bien de acuerdo con el artículo 190 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 "por el cual se determina la estructura de la Administración central y las funciones de sus dependencias" la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana tiene como funciones: "1. Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales.2. Fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali. 3. Liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana. 4. Liderar los procesos de participación de los diversos grupos poblacionales identificados en el Municipio de Santiago de Cali. 5. Apoyar los procesos de rendición de cuentas del Municipio a la ciudadanía en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. 6. Fomentar el ejercicio del control social a lo público. 7. Promover el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda Municipal. 8. Incentivar las buenas prácticas y participación comunitaria desarrolladas en el territorio. 9. Aplicar las estrategias de atención al ciudadano, en lo relativo al trámite de peticiones, reclamos, quejas y solicitudes de la comunidad, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. 10. Coordinar las acciones para el desarrollo y fortalecimiento institucional de los territorios a través de los CALI. 11. Evaluar la gestión y resultados de los CALI".

De igual forma, el Artículo 191 del presente Decreto establece que entre las funciones de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación tendrá por funciones las siguientes: 1. Formular planes programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el municipio, y verificar su cumplimiento.2. Fortalecer el sistema de participación ciudadana del Municipio de Santiago de Cali. 3. Fortalecer las capacidades operativas, administrativas y de gestión, de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales.4. Promover el surgimiento, la visibilización e integración de nuevos liderazgos en los procesos participativos del Municipio.5. Ejercer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales.6. Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales de primero y segundo grado. 7. Apoyar los procesos de elección de representantes para las instancias y/o espacios formales y no formales de participación de su competencia.8. Promover el ejercicio del control social y la vinculación de los principios de ética pública, transparencia y buen gobierno en los procesos de la Administración Municipal.9. Formular los Planes de Desarrollo comunales y corregimentales, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. 10. Orientar la identificación de las necesidades de inversión en la solución de problemas en los territorios.11. Diseñar y gestionar estrategias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de atención al ciudadano en el territorio, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.12. Realizar investigaciones y caracterizaciones de los territorios y sus habitantes.13. Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos de participación ciudadana.14. Mantener la infraestructura física y tecnológica destinada para la participación ciudadana en los territorios. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

En cumplimiento de las anteriores funciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se articula con Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024-2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”, aprobado mediante el Acuerdo 0578 de 2024, por medio de la ejecución de los proyectos de inversión “Fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios vulnerables del Distrito Especial de Santiago de Cali.”, asociado a la ficha BP-2605352 y "Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial en Participación Ciudadana en Santiago de Cali" asociado a la ficha BP-26005396. Por medio de la ejecución de los mencionados proyectos de inversión, se planea ejecutar 2 estrategias o proyectos que impacten el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital:

1. Volvamos mi Cali Bella

La estrategia “Volvamos a Mi Cali Bella” constituye un modelo de intervención territorial orientado a la recuperación, limpieza, embellecimiento y apropiación comunitaria del espacio público, mediante jornadas articuladas entre comunidad, empresas del sector privado, instituciones, gremios y organismos distritales. Esta estrategia no solo persigue la mejora física de parques, zonas verdes, separadores viales y espacios comunitarios, sino que se configura como un mecanismo de fortalecimiento de la participación ciudadana, la corresponsabilidad social y la reconstrucción del sentido de pertenencia hacia lo público. Las intervenciones desarrolladas en territorio evidencian que la recuperación de espacios públicos incide directamente en la percepción de seguridad, el orden urbano, el bienestar colectivo y la cohesión social, convirtiéndose en una acción de gobernanza territorial que integra lo ambiental, lo social y lo comunitario. En este sentido, estas jornadas demandan una planeación operativa rigurosa y la disponibilidad oportuna de herramientas, insumos, elementos de protección, señalización, logística de apoyo y transporte, que permitan garantizar condiciones seguras, organizadas y eficientes para la participación de la comunidad y de los organismos distritales. Por lo anterior, la contratación de apoyo logístico se justifica en la necesidad de asegurar la provisión, almacenamiento, distribución y manejo técnico de los insumos requeridos para las intervenciones, así como el soporte operativo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sitio, elementos que resultan determinantes para el adecuado desarrollo de las actividades, la protección de los participantes y el cumplimiento de los objetivos institucionales de recuperación y apropiación del espacio público.

2. Feria de Servicios

La Feria de Servicios se consolida como una estrategia integral de gobernanza territorial y acercamiento institucional, en el marco de la implementación de Cali Distrito, orientada a descentralizar la oferta de servicios de la Administración Distrital y reducir las brechas de acceso que presentan diversos sectores del territorio, especialmente en zonas con menor presencia institucional. La experiencia territorial ha evidenciado que la oferta permanente de servicios en los CALI presenta variaciones significativas, generando en algunos sectores rurales y periféricos una percepción de lejanía entre la ciudadanía y la institucionalidad.

En respuesta a esta situación, se implementa un modelo de intervención en el que la Alcaldía se desplaza hacia los territorios, a partir de una metodología de diagnóstico participativo liderada por los CALI, que permite identificar necesidades inmediatas de la comunidad con la participación de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y demás grupos de valor. Con base en estos diagnósticos, se articula la oferta de organismos distritales, entidades del orden nacional y actores privados, orientando los servicios hacia la solución directa de problemáticas priorizadas por la comunidad. La estrategia se desarrolla en cuatro fases complementarias: (i) diagnóstico territorial participativo, (ii) intervención y articulación institucional en territorio, (iii) jornada de oferta de servicios dirigida a la comunidad de la comuna o corregimiento priorizado, y (iv) seguimiento posterior a través de los CALI. La fase de oferta de servicios se materializa en eventos de alta concurrencia que implican la instalación de puntos de atención, carpas, mobiliario, señalización, manejo de flujos de asistentes y coordinación simultánea de múltiples entidades, lo cual exige una estructura logística especializada. En consecuencia, la contratación de apoyo logístico resulta necesaria para garantizar condiciones técnicas, operativas y organizativas adecuadas que permitan la correcta instalación de la infraestructura temporal, el soporte a los organismos participantes, la seguridad de los asistentes, la visibilidad institucional y el desarrollo eficiente de la jornada, asegurando así el cumplimiento de los objetivos de descentralización de servicios y fortalecimiento de la relación Estado–ciudadanía en el territorio. Con el fin de garantizar la efectiva aplicación de las estrategias previstas, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana requiere la contratación de un operador logístico que se encargue de la ejecución de diversas actividades relacionadas con la realización de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eventos comunitarios, en los cuales organismos públicos y privados llevarán su oferta institucional este operador logístico deberá facilitar el desarrollo de los procesos de intervención con la comunidad, gestionando tanto los espacios de participación ciudadana como los de integración de la oferta pública. Asimismo, será indispensable contar con los insumos adecuados para asegurar el buen desarrollo de las intervenciones, especialmente en la recuperación de los espacios a intervenir, ya que estos elementos son clave para facilitar la ejecución de las actividades y promover la participación activa de la comunidad. De igual forma, contribuirán al respeto por el entorno y al bienestar de todos los involucrados; la correcta visibilidad institucional y la adecuada distribución de los recursos durante las actividades también se garantizarán a través de esta contratación, de este modo, se busca integrar todas las necesidades logísticas, operativas y materiales para asegurar el éxito de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales

4. DEFINICIONES

Esta tabla presenta definiciones precisas y contextualizadas de los principales términos asociados al análisis del sector, en el marco de los Servicios Logísticos, operativos y de apoyo técnico necesarios para dar cumplimiento a las funciones misionales y normativas asignadas, su inclusión facilita la comprensión de conceptos clave por parte de los actores involucrados en el proceso contractual, promoviendo una lectura técnica coherente y unificada del documento.

Tabla 1. Glosario.

Término/ Sigla	Definición
Participación ciudadana	La participación ciudadana se refiere a la implicación activa de los individuos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades, ciudades, o países. Es un elemento fundamental de la democracia y una forma de empoderar a la sociedad civil en la gobernanza y en la configuración de políticas públicas. La participación ciudadana puede manifestarse de diversas formas, que van desde la votación en elecciones, la participación en debates públicos, la presentación de propuestas y sugerencias, la asistencia a reuniones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	comunitarias, hasta la organización de protestas pacíficas y la colaboración con las autoridades locales en proyectos y programas de interés público.	
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.	
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.	
Servicios al ciudadano	Los servicios al ciudadano comprenden un conjunto de programas y acciones desarrollados por entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones públicas o privadas, orientados a responder a las necesidades y requerimientos de la comunidad. Su finalidad principal es mejorar la calidad de vida de las personas, asegurar el ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso a recursos, trámites y beneficios que contribuyan a su bienestar.	
Precios Unitarios:	Son aquellos contratos cuya forma o sistema de pago es por unidades o cantidades de bienes y/o servicios y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de bienes y/o servicios ejecutadas por el precio de cada una de ellas comprometiéndose el Contratista a realizar.	
SECOP II	Plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, donde las entidades estatales y los proveedores gestionan procesos contractuales de manera digital. Permite presentar	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ofertas, hacer seguimiento, adjudicar y formalizar contratos en línea.
Operador logístico	motor operativo que garantiza que todo lo planeado para una reunión, feria o congreso se materialice sin fallas. Mientras que el organizador diseña la idea y el concepto, el operador logístico se enfoca en la ejecución técnica y el movimiento de recursos
Suministro	Representa la provisión oportuna de productos o servicios según especificaciones técnicas, cantidades y plazos establecidos, clave en cadenas de suministro.
SECOP II	Plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, donde las entidades estatales y los proveedores gestionan procesos contractuales de manera digital. Permite presentar ofertas, hacer seguimiento, adjudicar y formalizar contratos en línea.
DANE	Departamento administrativo Nacional de Estadística
PIB	Producto Interno Bruto
IPC	Indicie del Precio al Consumidor
TRM	Tasa Representativa del Mercado

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales y normativas.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar la revisión y análisis de los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que resulten relevantes para el proceso de contratación.

Dicho análisis deberá desarrollarse en los contextos económico, técnico, regulatorio, comercial e innovador, y podrá tener un alcance local, regional, nacional o internacional, según la naturaleza, cuantía y características del proceso contractual, con el fin de soportar adecuadamente la planeación del proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Agentes que Componen el Sector

La expresión "logística general" se refiere al conjunto completo de actividades y procesos involucrados en la gestión y coordinación eficiente de las operaciones logísticas de una organización o sistema. En este contexto, la logística general abarca todas las etapas de la cadena de suministro, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega final de productos o servicios al cliente.

Esta disciplina integral se ocupa de la planificación, ejecución y control de diversas funciones logísticas, tales como el transporte ,almacenamiento ,manipulación de mercancías, gestión de inventarios, coordinación de la cadena de suministro, entre otros.

La eficacia de la logística general es esencial para optimizar los recursos, reducir costos y mejorar la satisfacción del cliente al garantizar la entrega oportuna y eficiente de bienes o servicios.

Los agentes son las entidades que intervienen en la actividad económica, en el caso que nos ocupa se analizan los agentes que integran el sector de servicios logísticos:

• La población beneficiaria, son los funcionarios públicos y prestadores de servicio de la entidad, quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer su necesidad.

• Las empresas, su función básica como agente económico es la de producir bienes y servicios que son necesarios para satisfacer la demanda de servicios.

• El Estado, para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas con el cumplimiento de los objetivos misionales; el estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferentes en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesario para su operación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

❖ Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

Desde la perspectiva de los servicios logísticos, algunos de los gremios y asociaciones que participan del sector las organizaciones de convenciones y eventos comerciales que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado son las siguientes:

• Procolombia
• ANATO
• Cotelco
• Cámaras de Comercio de las diferentes ciudades
• ICCA
• Cali Valle Bureau

Clasificación Económica

El Banco de la República clasifica la actividad económica en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, procesos de producción similares y diferenciación frente a otros sectores. Según la división clásica de la economía, estos sectores son:



- Sector primario: relacionado con actividades agropecuarias y extractivas.
- Sector secundario: comprende las actividades industriales y manufactureras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector terciario: agrupa los servicios, caracterizados por su intangibilidad y por no involucrar directamente la producción de bienes físicos.

Sector Servicios

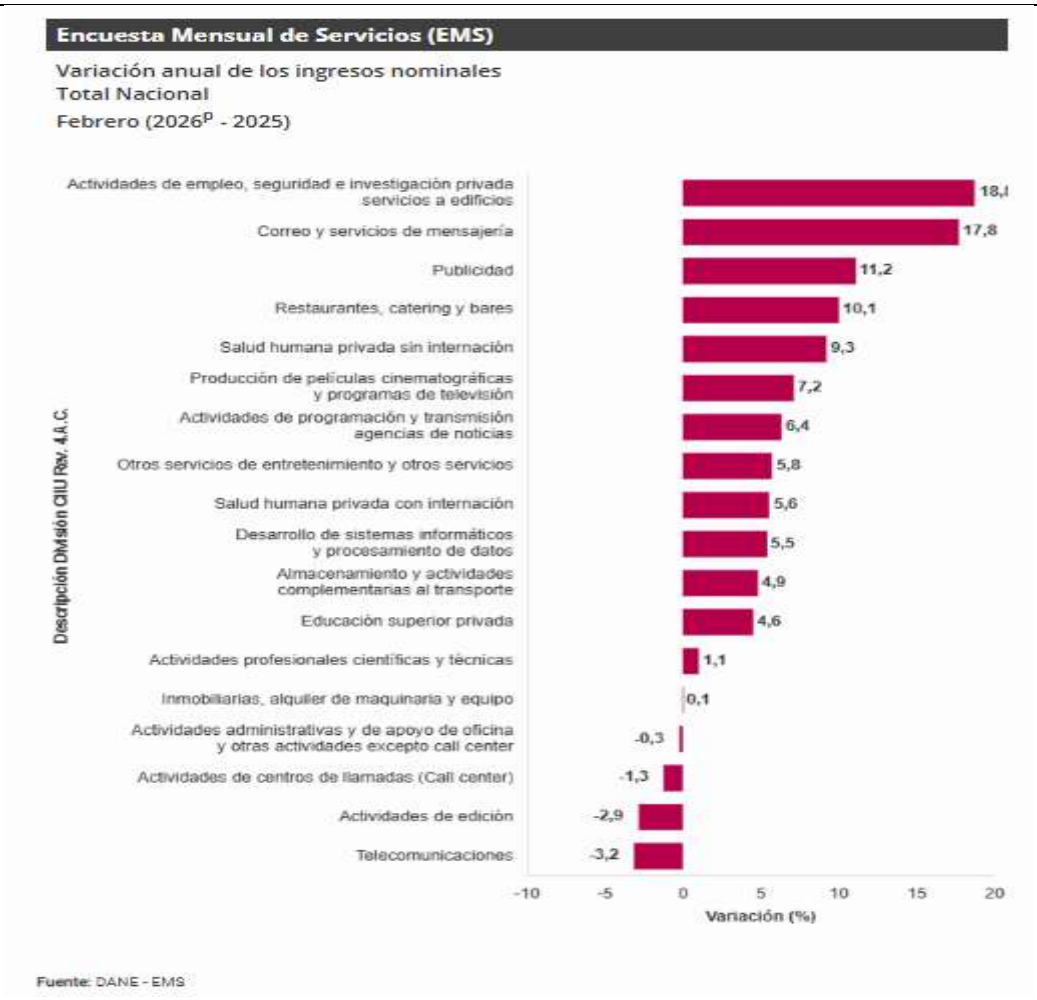
El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no pertenecen ni al sector agropecuario ni al industrial. Dentro de este sector se encuentran las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas, las cuales exigen un alto nivel de capacitación y el uso intensivo de conocimientos y habilidades específicas. (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012).

Como se estableció anteriormente y de acuerdo al objeto del proceso contractual, se ha llegado a la determinación de que el sector de la economía al que corresponde la contratación es el sector terciario, también conocido como el sector de servicios. Esto, reconociendo la naturaleza de las actividades y servicios involucrados, que también ubican el propósito de estudio en el sub sector logístico. Por consiguiente, se deberá proceder con el desarrollo y ejecución del contrato en concordancia con las particularidades y exigencias propias del sector terciario.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026ᵖ / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026ᵖ / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026ᵖ / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.

Est
mo

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2025 - febrero 2026ᵖ / marzo 2024 - febrero 2025)

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026ᵖ / marzo 2024 - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

Fuente: DANE, EMS.

Es
modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.1.1 Variación anual: febrero 2026ᵖ / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	18,9	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	2,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	-23,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,5**	
	Permanente	2,6	0,4
	Temporal directo	0,5	0,2
	Agencias	17,1	0,2
	En misión	-2,9	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,6**	
	Salarios personal permanente	15,8	6,0
	Salarios temporal directo	26,0	8,2
	Salarios personal en misión	15,8	5,3

Fuente: DANE, EMS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente:

Clasificación CIIU sugerida para el evento.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo logístico a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, para la planificación, organización y ejecución de intervenciones en los territorios, con el fin de optimizar los procesos., se identifican los siguientes códigos CIIU como los más pertinentes:

- CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales y profesionales Actividad principal del proceso. Corresponde a la planificación, gestión y ejecución integral del evento.
- CIIU8219- Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a la oficina
- CIIU 8130-Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
- CIIU 4921 – Transporte de pasajeros
- CIIU 5610 – Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas. Relacionado con la provisión de desayunos, refrigerios y almuerzos durante el evento.
- CIIU 5621- Catering para eventos.

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

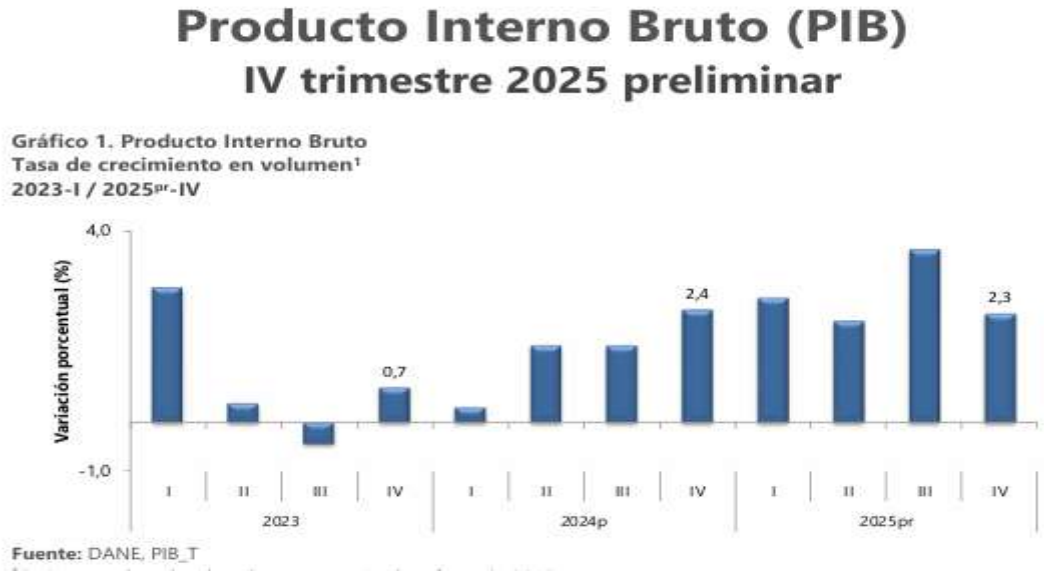
5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)[1]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.3. Empleo y ocupación[2]

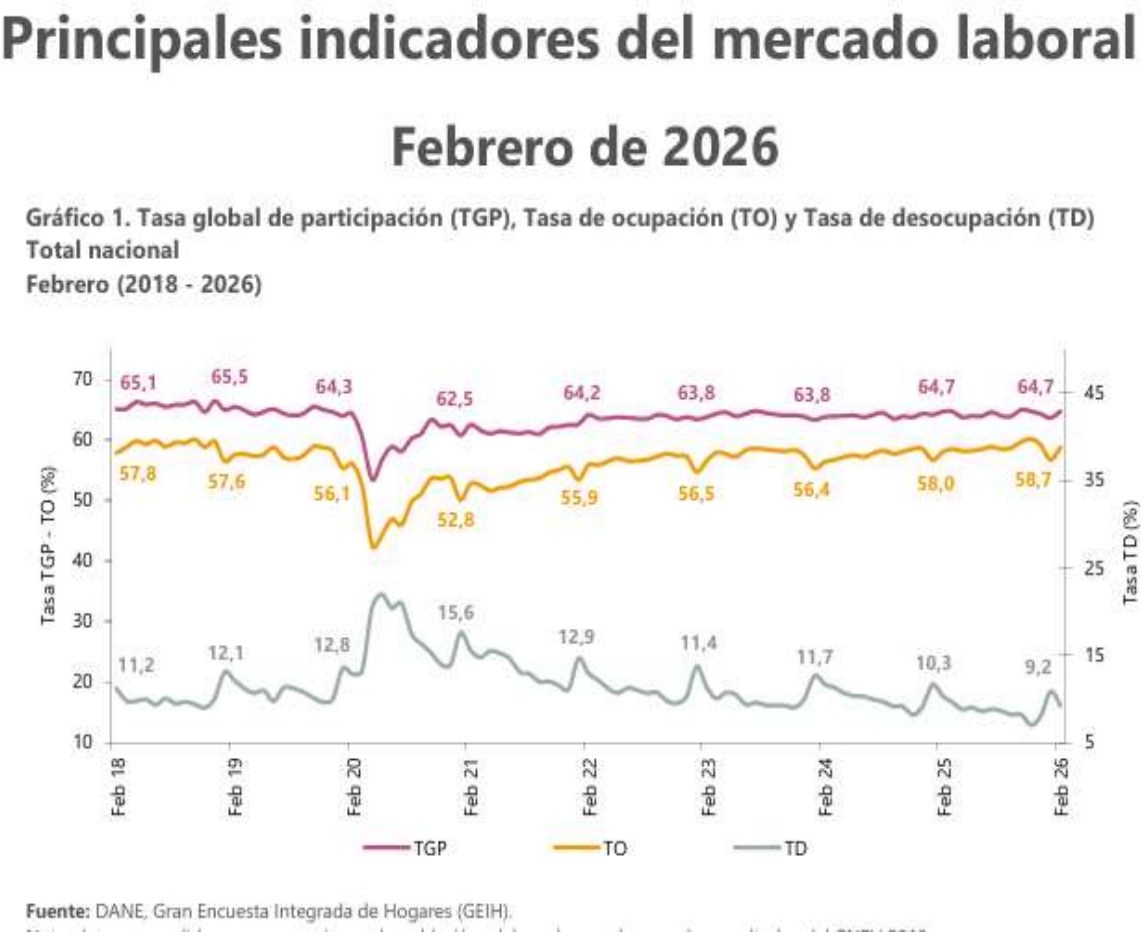
Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Principales indicadores del Mercado Laboral.



[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



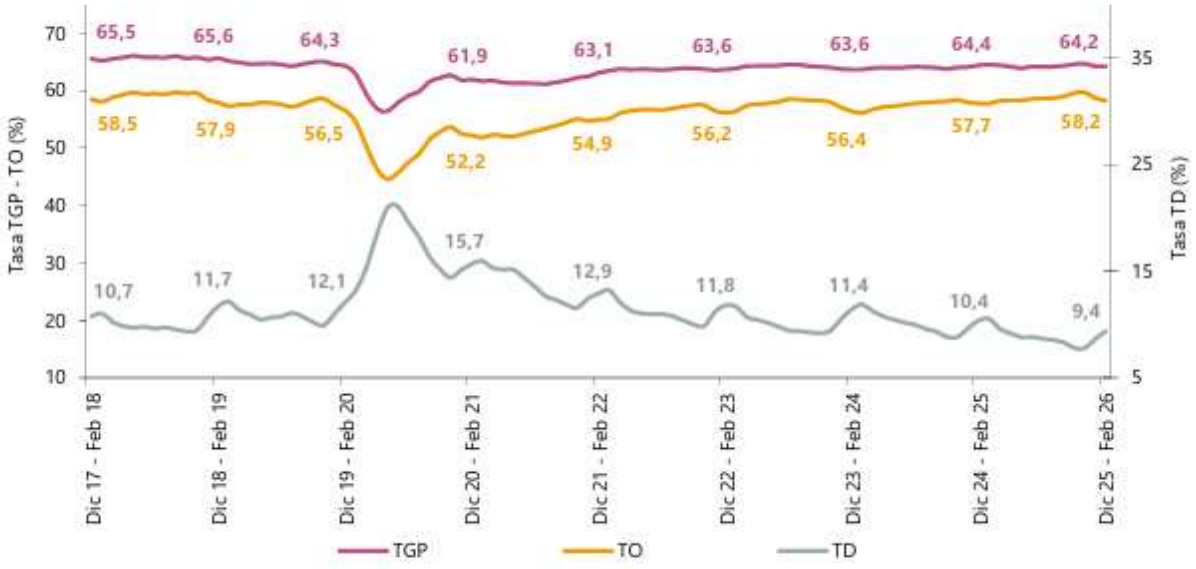
Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)



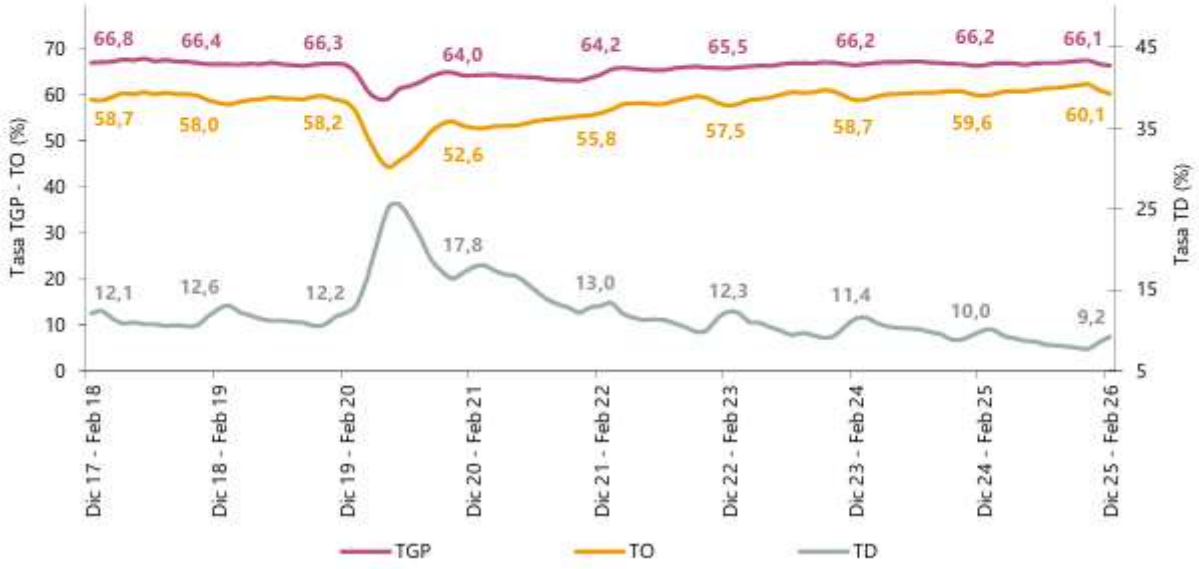
Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

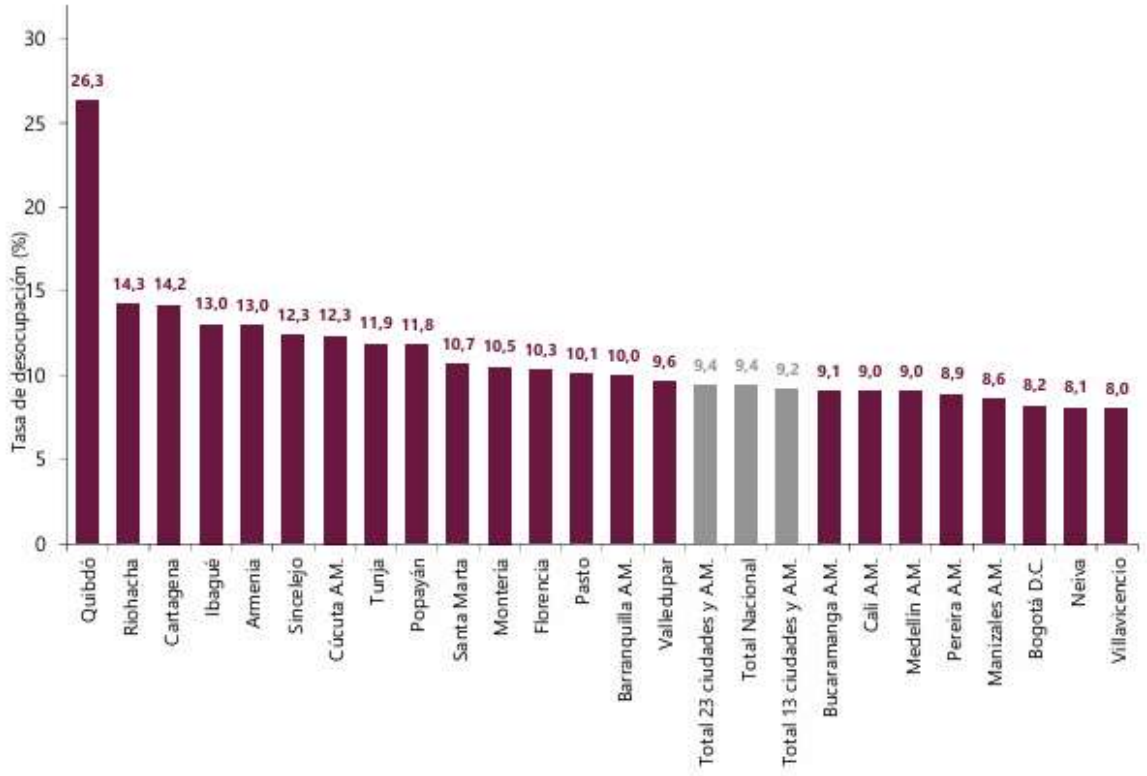
Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

5.1.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[3]

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Gráfico 4. Índice de Precios al Consumidor

5.1.5. SALARIO MÍNIMO

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.[4]

Tabla 3. Salario Mínimo.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad (Decreto)
2026	1.750.905	249.095	**Decreto 1469 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	Decreto 1572 de dic. 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	Decreto 2292 de dic. 29 de 2023
2023	1.160.000	140.606	Decreto 2623 de dic. 28 de 2022
2022	1.000.000	117.172	Decreto 1724 de dic. 15 de 2021
2021	908.526	106.454	Decreto 1786 de dic. 29 de 2020
2020	877.803	102.854	Decreto 2360 de dic. 26 de 2019
2019	828.116	97.032	Decreto 2451 de dic. 27 de 2018
2018	781.242	88.211	Decreto 2269 de dic. 30 de 2017
2017	737.717	83.140	Decreto 2209 de dic. 30 de 2016
2016	689.455	77.700	Decreto 2552 de dic. 30 de 2015

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco de la estructuración técnica del proceso contractual y en coherencia con los objetivos institucionales, el equipo estructurador realizó un análisis del mercado orientado a identificar las condiciones técnicas, operativas y organizacionales más relevantes que pueden incidir en la calidad, pertinencia y oportunidad de los bienes y servicios requeridos. Dicho análisis se enfocó, de manera particular, en la contratación de los **servicios logísticos necesarios para dar cumplimiento a las funciones misionales y normativas asignadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana**.

En este contexto, el Operador Logístico se define como la persona natural o jurídica contratada por una entidad pública para poner a disposición de los eventos de “Volvamos mi Cali Bella” y “Feria de Servicios”. con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de cada evento y demás actividades institucionales de carácter misional, de acuerdo con las solicitudes y lineamientos impartidos por dicha entidad.

[4]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aspectos técnicos de un operador de servicios para eventos

El operador de servicios para eventos deberá contar con la capacidad técnica, administrativa, logística, operativa y humana necesaria para planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar integralmente las actividades requeridas por la Entidad, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de oportunidad, calidad, seguridad, eficiencia y adecuada prestación del servicio.

Dentro de los principales aspectos técnicos se encuentran:

1. Capacidad logística y operativa

El operador deberá demostrar experiencia y capacidad para coordinar la logística general de los eventos, incluyendo alistamiento, transporte, montaje, desmontaje, distribución de elementos, control de tiempos, atención de participantes y solución de contingencias durante la ejecución.

2. Talento humano idóneo

Deberá contar con personal suficiente y calificado para la ejecución de las actividades, tales como coordinador general, personal logístico, auxiliares de apoyo, personal de montaje, registro, orientación, atención al público, sonido, audiovisuales, alimentación, limpieza y demás perfiles requeridos según la naturaleza del evento.

3. Infraestructura, equipos y elementos técnicos

El operador deberá disponer de los equipos, herramientas, mobiliario, sonido, iluminación, ayudas audiovisuales, carpas, tarimas, mesas, sillas, señalización, puntos de registro y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos.

4. Planeación y coordinación del evento

Deberá elaborar cronogramas de trabajo, planes operativos, rutas de ejecución, distribución de responsabilidades, protocolos de atención, planes de montaje y desmontaje, así como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.

5. Seguridad y gestión del riesgo

El operador deberá implementar medidas de seguridad para los asistentes, el personal operativo, los bienes suministrados y los espacios utilizados, incluyendo planes de contingencia, control de aforo, rutas de evacuación, primeros auxilios y coordinación con las autoridades competentes cuando aplique.

6. Calidad en la prestación del servicio

Los bienes y servicios suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de presentación, funcionamiento, oportunidad, higiene, comodidad, accesibilidad y pertinencia.

7. Transporte y distribución

El operador deberá garantizar el transporte adecuado de los elementos, equipos, insumos y personal necesarios para la ejecución del evento, asegurando su entrega oportuna, conservación, instalación y retiro conforme a las condiciones pactadas.

8. Soporte técnico y atención de contingencias

Deberá contar con capacidad de respuesta inmediata ante fallas técnicas, cambios logísticos, novedades operativas o situaciones imprevistas que puedan afectar el normal desarrollo del evento.

9. Cumplimiento normativo

El operador deberá cumplir con las normas aplicables en materia laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, manipulación de alimentos cuando aplique, derechos de autor por uso de música, permisos, pólizas, protección de datos personales y demás obligaciones legales exigibles.

10. Informes y soportes de ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador deberá presentar los informes, registros fotográficos, listados de asistencia, actas, certificaciones, soportes de entrega, evidencias de montaje, facturas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento técnico, financiero y operativo del contrato.

Aspectos tecnológicos del Operador Logístico

Desde el componente tecnológico, el Operador Logístico deberá contar con herramientas y sistemas que permitan una gestión eficiente, trazable y transparente de las actividades logísticas, tales como:

1. Sistemas de información y gestión logística
    - Plataformas digitales para la planeación, seguimiento y control de las operaciones.
    - Sistemas de registro y trazabilidad de actividades, bienes y servicios prestados.
    - Generación de reportes en tiempo real y consolidados de ejecución.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se Describen los aspectos regulatorios relevantes para el proceso de contratación de acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 7.3 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”:

El presente proceso de contratación se estructura en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, la Entidad ha elaborado los estudios previos y el análisis del sector, definiendo especificaciones técnicas objetivas, requisitos habilitantes proporcionales y factores de evaluación claros, orientados a asegurar la pluralidad de oferentes y la escogencia de la oferta más favorable. Así mismo, se establecen las garantías contractuales, obligaciones del contratista y condiciones de ejecución conforme a la normativa vigente, asegurando la adecuada prestación del servicio de operación logística requerido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 4. Normatividad Aplicable al Proceso Contractual y Operativo

Norma	Artículo / Referencia	Contenido relevante	Aplicación en el proceso contractual
Constitución Política de Colombia	Art. 209	Principios de la función administrativa (eficacia, economía, transparencia, responsabilidad)	Orienta toda la actuación contractual de la Entidad
Ley 80 de 1993	Art. 23 y 24	Principios de la contratación estatal y selección objetiva	Garantiza pluralidad de oferentes y transparencia en el proceso
Ley 1150 de 2007	Art. 2	Modalidades de selección	Define la modalidad aplicable (mínima cuantía o selección abreviada)
Decreto 1082 de 2015	Art. 2.2.1.1.2.1.1	Estudios previos y planeación	Obliga la elaboración del análisis del sector y justificación del proceso
Decreto 1082 de 2015	Art. 2.2.1.2.1.1.2	Requisitos habilitantes	Establece condiciones jurídicas, financieras y técnicas proporcionales
Decreto 1082 de 2015	Art. 2.2.1.1.1.6.2	Garantías contractuales	Regula las garantías exigibles al contratista
Código Civil	Arts. 1518 y 1519	Licitud del objeto y causa	Valida jurídicamente el objeto contractual
Código de Comercio	General	Actos mercantiles y obligaciones comerciales	Aplica a la ejecución del contrato por parte del operador
Ley 1581 de 2012	General	Protección de datos personales	Aplica en registro y manejo de información de asistentes
Decreto 1072 de 2015	Libro 2, Parte 2	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Obligatorio para el personal vinculado al evento
Normativa sanitaria	INVIMA / Territorial	Manipulación de alimentos	Aplica si el evento incluye suministro de alimentos
Derechos de autor	SAYCO – ACINPRO	Uso de música en eventos	Requiere pago o autorización correspondiente
Normas de gestión del riesgo	Ley 1523 de 2012	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo	Exige planes de contingencia en eventos
Colombia Compra Eficiente	Guías y lineamientos	Ofertas artificialmente bajas	Permite requerir justificación de precios
SECOP II	Plataforma obligatoria	Publicidad y trazabilidad del proceso	Garantiza transparencia y acceso a la información

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-13, en el cual en su literal D) indica que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de MINIMA CUANTIA no es aplicable acuerdos comerciales.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6.	INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Revisados los revisados los instrumentos de agregación de demanda no se encontró ningún Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios que pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

5.7.	CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Contratación Pública, consultó la **Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental – MAJA01.04.01.P001.G001**, con el fin de identificar, definir e incorporar criterios ambientalmente sostenibles aplicables al proceso bajo estudio.

Dicha herramienta establece lineamientos técnicos y orientaciones específicas que permiten integrar consideraciones ambientales en las diferentes etapas del proceso de contratación, promoviendo la adopción de prácticas responsables orientadas a la conservación de los recursos naturales, la reducción de impactos ambientales y el fortalecimiento de la sostenibilidad en la gestión pública.

Es crucial considerar medidas que impulsen la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables.

A continuación, se presentan algunos criterios que podrían ser aplicables:

Se recomienda acogerse a los criterios de sostenibilidad ambiental.

El desarrollo sostenible implica la adopción de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades en sus procesos de contratación de bienes y servicios. El objetivo es lograr un equilibrio adecuado entre los pilares de sostenibilidad: económico, ambiental y social, en todas las etapas del ciclo de compra pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De acuerdo con la **Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social**, mediante la cual el Distrito de Santiago de Cali promueve la incorporación de criterios de inclusión social en las compras públicas y establece la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad dentro de la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, se evidencia que la administración ha venido desarrollando diversas estrategias orientadas a fortalecer la aplicación de estos lineamientos en sus procesos contractuales.

Con el propósito de promover la inclusión de población vulnerable en la ejecución de los contratos que suscriban los organismos de la Administración Central Distrital de Santiago de Cali, a continuación, se presentan los criterios orientadores y directrices para su implementación por parte de los equipos de contratación.

Los grupos poblacionales definidos en condición de vulnerabilidad que deberán ser beneficiarios de inclusión social en los procesos de contratación de la Administración Central de Santiago de Cali son los siguientes:

Tabla Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiados de inclusión social

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basadas en género. • Mujer rural.
Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. •Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculan al primer empleo. •Adulto pre-pensionado. • Adulto mayor que no sea beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanos.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Personas con proceso de superación de la vida en calle.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas, adultos y amenazados.

El contratista deberá presentar los documentos que acrediten la condición de vulnerabilidad del personal requerido para la ejecución del contrato:

Si bien la Guía Distrital sugiere que la vinculación de población vulnerable no sea un requisito habilitante en contratos de Prestación de servicios de apoyo logístico, la Entidad considera pertinente incentivar este enfoque dada la complejidad técnica del ensamble en sitio. En este sentido, y bajo el amparo del **Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021**, se opta por incluir la vinculación sociolaboral como un **factor de evaluación**. Con esto, se busca que el personal técnico necesario para la ejecución del proyecto provenga de grupos de protección especial, garantizando que el uso de los recursos del empréstito genere un beneficio social directo en el territorio.

La entidad aclara que, si bien el objeto contractual se centra en servicios de apoyo logístico. En consecuencia, **se acoge el criterio de puntuación para la vinculación de población vulnerable**, entendiendo que el contratista requerirá de personal técnico y operativo para los eventos a realzar. Dicha vinculación será objeto de evaluación conforme a los parámetros del Decreto 1860 de 2021, promoviendo la inclusión sociolaboral dentro de la ejecución de los recursos del empréstito, sin que esto altere la naturaleza de ejecución instantánea del suministro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para asignar el puntaje por vinculación de **población vulnerable** de manera objetiva y legal, se debe seguir lo estipulado en el **Decreto 1860 de 2021**. En un proceso de **$170.000.000**, este criterio suele otorgar **1 punto** del total de la evaluación técnica.

definición de la puntuación y los requisitos para acreditarla:

De acuerdo a lo anterior el factor de inclusión social puede ser representado de la siguiente forma: una persona en situación de vulnerabilidad reconocida como mujeres cabeza de familia y/o jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2 para la ejecución del contrato, conforme el compromiso establecido en su propuesta.

El plazo máximo para acreditar esta vinculación **será de un mes** contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor y/o interventor, el contrato laboral suscrito en cualquiera de sus modalidades o contrato de prestación de servicios según sea el caso, junto con las hojas de vida de las personas beneficiarias con sus datos de contacto y los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El contratista deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos.

Una vez finalice la ejecución del contrato, será obligación del supervisor y/o interventor enviar mediante comunicación oficial al líder de contratación, la información correspondiente al seguimiento realizado, por ejemplo, el número de personas que se vincularon y la condición a la que pertenecen, así como el tipo y plazo de contrato por el que fueron vinculados.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.10.INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de la información de la demanda permite a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada al Contrato Ide Mínima Cuatiá para garantizar las condiciones de operación logística requeridas para la organización y ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento del desarrollo territorial y la participación ciudadana. Este ejercicio facilita la comprensión de cómo se han estructurado y ejecutado contratos similares, tanto en el Municipio de Santiago de Cali como en otras entidades estatales, permitiendo reconocer experiencias previas y buenas prácticas en la gestión contractual.

La revisión histórica de los procesos contractuales aporta insumos clave para la definición y validación de la necesidad institucional, así como para la adecuada estructuración del proceso de selección. En este sentido, la información analizada orienta la determinación de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos técnicos, y las metodologías de evaluación y adjudicación, garantizando que estos se encuentren alineados con las condiciones reales del mercado, la capacidad de los potenciales oferentes y los principios de eficiencia, transparencia y planeación de la contratación pública.

En consecuencia, el comportamiento del gasto histórico se constituye en una herramienta estratégica para la toma de decisiones, al permitir establecer referentes presupuestales, identificar tendencias en los valores contratados, modalidades de selección y esquemas de pago, y reducir riesgos asociados a una inadecuada estimación de costos o exigencias desproporcionadas. A continuación, se presenta la información consolidada y analizada por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial, como soporte técnico para la estructuración del presente proceso contractual.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Para identificar la manera en que se ha contratado el servicio de operador logístico y recopilar las buenas prácticas de contratación, se describen los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali en la tabla N° 5 a continuación:

Tabla 5. Procesos de selección comparables.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato x
Vigencia	2024	2023	2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	4112.020.32.1.378-2024	4161.010.32.1.1911.2023	4161.010.32.1.1030.2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6973793&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5317477&AwardContractDetailId=3667389&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3527325&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
Modalidad de selección	Contrato Interadministrativo	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales
Objeto contractual	Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de los comicios electorales a cargo del Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2024	Contratar la prestación del servicio de un operador que suministre apoyo logístico para el proceso electoral de congreso y presidencia en el distrito de Santiago de Cali.	Contratar la prestación del servicio de un operador que suministre apoyo logístico para el proceso electoral de congreso y presidencia en el distrito de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$ 1.193.931.748,00	$ 2.300.000.000	$ 2.170.934.035
Proveedor	CORPONADECOL	Fundación Recurso Humano Positivo	2 GROUP SAS
Plazo del contrato	1 mes y 15 días	2 meses y 24 días	6 mes
Forma de pago	Mediante pagos parciales contra entrega del informe de gestión y/o seguimiento de actividades con evidencias de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, previa aprobación, certificación, revisión y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Todo pago a que se obliga la Secretaría de Gobierno en virtud del contrato que se	Los pagos parciales previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con el informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y se dé estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio del sector es decir, por el valor de la propuesta seleccionada, previa presentación de la factura por el contratista, certificación de recibo y satisfacción expedido por el supervisor del contrato.	Los pagos parciales, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial previa aprobación del supervisor del contrato	Todo pago a que se obliga la Secretaría de Seguridad y Justicia, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada del informe donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	La orden de pago estará acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato y las respectivas actas de avance y terminación del contrato elaborado por el Supervisor.
Experiencia exigida	Se tendrá como experiencia la acreditación de máximo CINCO (5) convenios y/o contratos ejecutados y/o terminados por el contratista con objeto y alcance contractual igual o similar al del presente proceso de selección. La suma de ejecución de dichos actos jurídicos debe ser igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditados en SMMLV	Para el presente proceso los oferentes acreditaran experiencia a través de la información consignada en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia) relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, en contratos que deben corresponder a contratos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	Presentar contratos y/o certificaciones que demuestren la idoneidad y suficiencia para realizar las actividades del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | 9010 | Restaurantes y catering | 901016 | Servicios de banquetes y catering | 90101600 | N/A Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios de administración | 8011 | Servicios de recursos humanos | 801116 | Servicios de personal temporal | 80111623 | Servicios temporales de compras y logística Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios de administración | 8011 | Servicios de recursos humanos | 801115 | Desarrollo de recursos humanos | 80111500 | N/A Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | 8114 | Tecnologías de fabricación | 811415 | Control de calidad | 81141500 | N/A Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | 8114 | Tecnologías de fabricación | 811416 | Manejo de cadena de suministro | 81141601 | Logística Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | 9010 | Restaurantes y catering | 901018 | Servicios de comida para llevar y a domicilio | 90101800 | Servicios de comida para llevar y a domicilio Servicios políticos y de asuntos cívicos | 9313 |	43211500 - Computadores 47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 80111600 - Servicios de personal temporal 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141700 - Distribución 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 80161800 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina 81141600 - Manejo de cadena de suministros 82121500 - Impresión 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio 90111600 - Facilidades para encuentros 93141500 - Desarrollo y servicios sociales	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80101600 - Gerencia de proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ayuda y asistencia humanitaria | 931316 | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | 93131608 | Servicios de suministro de alimentos		
Garantías exigidas	El amparo de cumplimiento se exige por un valor equivalente al 20 % del valor estimado del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Este amparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. El amparo de calidad del servicio corresponderá igualmente al 20 % del valor estimado del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, con el propósito de proteger a la entidad frente a perjuicios derivados de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado. Por su parte, el amparo de calidad de los bienes se establece por el 10 % del valor estimado del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, garantizando que los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. En relación con el amparo de pago de salarios y	El riesgo de cumplimiento, conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, tiene como finalidad garantizar la ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista. Para este riesgo se establece un amparo equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia que cubra la duración del contrato y seis (6) meses adicionales, asegurando la protección de la Entidad frente a posibles incumplimientos. De igual manera, el riesgo asociado al pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, regulado por los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, cubre las obligaciones laborales a cargo del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, con un amparo del 8 % del valor contractual y una vigencia correspondiente al plazo del contrato y tres (3) años más. En cuanto al riesgo de calidad del servicio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, este amparo protege a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado, o del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. Para este riesgo se exige una garantía equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia que cubra	En materia de cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá garantizar la ejecución cabal de todas las actividades inherentes al objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Para mitigar estos riesgos, se exige un amparo equivalente al 10 % del valor del contrato para cada uno, con una vigencia que cubra la duración del contrato y seis (6) meses adicionales, con el fin de proteger a la Entidad Estatal frente a posibles incumplimientos o perjuicios derivados de una deficiente prestación del servicio. Respecto al riesgo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, el amparo busca cubrir a la Entidad Estatal frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato en el territorio nacional. Este riesgo se encuentra amparado con un porcentaje del 5 % del valor contractual, con una vigencia correspondiente a la duración del contrato y tres (3) años más, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	prestaciones sociales, este se fija en el 5 % del valor estimado del contrato, con una vigencia que cubre el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años adicionales, con el fin de proteger a la entidad frente a posibles incumplimientos de las obligaciones laborales del contratista. Finalmente, el amparo de responsabilidad civil extracontractual se exigirá por un valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, cubriendo los eventuales daños causados a terceros.	la duración del contrato y seis (6) meses adicionales, asegurando que el servicio prestado cumpla con los estándares técnicos y contractuales establecidos. Finalmente, el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, ampara la calidad de los bienes suministrados, con un porcentaje del 10 % del valor contractual y una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como garantía técnica, o en su defecto, por un término de dos (2) años adicionales contados a partir del acta de recibo a satisfacción, respondiendo además por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. Adicionalmente, el riesgo de responsabilidad civil extracontractual cubre los daños causados a terceros durante la ejecución del contrato, con un amparo de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y una vigencia equivalente a la duración del contrato.	conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, el riesgo de responsabilidad civil extracontractual, regulado por el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, tiene como finalidad proteger a la Entidad Estatal frente a reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato. Para este efecto, se establece un amparo por un valor de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, garantizando así la cobertura de eventuales daños a terceros.

Fuente: SECOP II - Datos abiertos.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de identificar procesos de contratación con objetos similares previamente ejecutados por el Distrito de Santiago de Cali, y siguiendo el modelo de abastecimiento estratégico junto con las recomendaciones del capítulo 8.5 de la "Guía para la estructuración del análisis del sector", se empleó la herramienta de análisis de demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE). Para ello, se filtraron los procesos contractuales utilizando los siguientes códigos UNSPSC: 801419 (Reuniones y eventos), 93141514 (Organización de eventos culturales), 90101600 (Servicios de banquetes y catering), 90151802 (Organización o administración de ferias),44121702,(Publicidad impresa)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

82151500 (Servicios de artes visuales), 93141701 (Organizaciones de eventos culturales), 781100(Transporte de pasajeros).

Gráfico 5. Comportamiento Histórico de la Ejecución Contractual – Gasto vs. Cantidad de Contratos

El gasto anual presenta una tendencia general creciente entre 2020 y 2025, con algunas variaciones intermedias. En 2020 el gasto se sitúa alrededor de $0,11 billones, aumenta en 2021 y muestra una leve disminución en 2022, lo que sugiere un ajuste o contención presupuestal. A partir de 2023 se evidencia un crecimiento sostenido y más marcado, alcanzando en 2024 aproximadamente $0,28 billones y consolidándose en 2025 como el año de mayor ejecución presupuestal del periodo analizado, lo que refleja una expansión significativa de los recursos destinados a la contratación.

En cuanto a la cantidad de contratos, se observa un comportamiento variable, pero con una tendencia al alza en el largo plazo. Entre 2020 y 2022 el número de contratos aumenta de 79 a 107, indicando una mayor actividad contractual. En 2023 se presenta una reducción a 88 contratos, seguida de una ligera recuperación en 2024 con 89, y finalmente un nuevo incremento en 2025, donde se alcanza nuevamente el máximo de 107 contratos. Este comportamiento sugiere ajustes en la estrategia de contratación, posiblemente asociados a cambios en las necesidades institucionales o en la planificación anual.

Al analizar ambas variables de forma conjunta, se evidencia que el incremento del gasto no siempre está directamente asociado a un mayor número de contratos, especialmente en los años más recientes. En 2024 y 2025 el gasto crece de manera considerable, mientras que la cantidad de contratos se mantiene estable o aumenta moderadamente, lo que podría indicar un mayor valor promedio por contrato. Esto sugiere una orientación hacia procesos contractuales de mayor cuantía, posiblemente más complejos o estratégicos, lo cual refleja una evolución en la gestión contractual y en la asignación de recursos públicos.

Gráfico 6. Origen de proveedores

El valor total estimado por origen de proveedores muestra una alta concentración en el Valle del Cauca, que representa aproximadamente el 66,47 % del valor total (alrededor de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$725,35 mil millones), evidenciando que la mayor parte de los recursos contractuales se adjudican a proveedores de este departamento. En segundo lugar se encuentra el Distrito Capital de Bogotá, con un porcentaje significativamente menor, seguido por Antioquia y Cundinamarca, que aportan participaciones moderadas. El resto de los departamentos (Caldas, Bolívar, Boyacá, Putumayo, Santander, Cauca, Risaralda, Cesar y Sucre) presentan porcentajes individuales bajos, lo que refleja una limitada distribución del valor contractual entre otros territorios.

Por su parte, el origen de los proveedores según cantidad de contratos refuerza esta concentración territorial. El Valle del Cauca concentra cerca del 79,15 % de los contratos (167), lo que confirma su predominio no solo en valor sino también en volumen contractual. Bogotá ocupa el segundo lugar con aproximadamente el 10,89 %, mientras que Antioquia y otros departamentos registran participaciones marginales. Este patrón sugiere una fuerte dependencia de proveedores locales, lo cual puede favorecer la economía regional, pero también plantea la necesidad de evaluar estrategias que promuevan una mayor diversificación geográfica de los proveedores para fortalecer la competencia y ampliar el alcance del mercado público.

Gráfico 7. Análisis de Contratación por Origen Nacional y Modalidades de Selección

El gráfico presenta una distribución del valor total estimado de contratación desglosado por modalidad, evidenciando una marcada predominancia de la Contratación Directa, que con un valor de $0,51 billones se posiciona como el mecanismo principal de ejecución presupuestal. Esta cifra supera significativamente a las otras categorías, lo que sugiere una tendencia hacia procesos de adjudicación que no pasan por una competencia abierta masiva. En segundo lugar, se encuentra el Régimen Especial con $0,4 billones, consolidando así un panorama donde la mayor parte de los recursos se gestiona bajo modalidades que poseen marcos normativos particulares o directos, sumando entre ambas casi el 90% del valor total visualizado.

Por otro lado, la modalidad Competitiva registra el valor más bajo con apenas $0,15 billones, a pesar de ser la categoría que agrupa la mayor diversidad de sub-modalidades, tales como la Licitación Pública, el Concurso de Méritos y la Selección Abreviada (subasta inversa y menor cuantía). Dentro de este segmento competitivo, se observa visualmente que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Selección Abreviada por Subasta Inversa (color verde) es el componente con mayor peso, mientras que procesos tradicionales como la Licitación Pública ocupan una fracción mínima del presupuesto. En conclusión, la gráfica revela una concentración del gasto en métodos de contratación no competitivos, dejando una participación minoritaria para los procesos de convocatoria pública abierta y concurrencia de oferentes.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Siguiendo la misma metodología del numeral 6.1 se identificaron procesos de selección similares al del presente estudio. La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación “Prestación de servicios de apoyo logístico a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, para la planificación, organización y ejecución de intervenciones en los territorios, con el fin de optimizar los procesos”.

Tabla 6. Comparativo de Contratos

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2024	2023	2022
Entidad	Consejo Nacional Electoral	Fondo Rotatorio De La Registraduria	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Número de proceso	CI-CNE-008-2024	CTO INTERAMINISTRATIVO No. 019 DE 2023	LP-DAAL-UAC-028-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6496068&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5128175&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3709681&AwardContractDetailId=2255232&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopu

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				pView=true#GenericContractInformation
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación directa	Licitación publica
Objeto contractual	Realizar a monto agotable y conforme a los precios unitarios fijos, la operación logística de los eventos del Consejo Nacional Electoral durante la vigencia 2024, a través de un tercero que cuente con la idoneidad, la infraestructura, el personal y la logística suficiente para la adecuada ejecución de las actividades requeridas, con el objetivo de propender por el fortalecimiento de los ejercicios democráticos de la ciudadanía y garantizar una democracia incluyente.	Prestación de servicios para la realización de actividades de formación virtual, apoyo logístico para el desarrollo de capacitaciones presenciales y la realización de investigaciones para el fortalecimiento democrático dirigidas a servidores de la Organización Electoral, servidores públicos respecto los procesos electorales, de identificación y registro civil, a los demás agentes a quienes les asista interés en estas materias y a la ciudadanía en general, en el marco de Escuela de Democracia.	Prestación de servicios de operador logístico para apoyar a la registraduría del estado civil seccional Cartagena, en la realización de las elecciones de presidencia de la república 2022 en primera y segunda vuelta de ser necesaria en el distrito de Cartagena.
Valor del contrato	$ 750.000.000	$ 4.110.954.590	$ 1.890.202.300
Proveedor	PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. - PROVEEDOR	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO – PROVEEDOR	GESTION LOGISTICA KJM S.A.S.
Plazo del contrato	2 meses y 23 días	5 meses	5 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Forma de pago	Pagos mensuales proporcionales a la cantidad de eventos realizados durante el mes, previo cumplimiento de las especificaciones señaladas y el recibo a satisfacción suscrito por la supervisión del contrato, y un último pago sujeto al acta de terminación y liquidación.	La forma de pago del contrato se realizará en tres (3) pagos, condicionados al cumplimiento y entrega a satisfacción de las actividades previstas, previa suscripción de las actas correspondientes por parte del supervisor y el contratista. El primer pago, por valor de $1.430.954.590, se efectuará una vez finalizadas las actividades de capacitación virtual del CEDAE y la implementación de la Escuela Virtual de Democracia; el segundo pago, por $1.220.000.000, estará sujeto a la culminación de las capacitaciones presenciales y actividades de fortalecimiento democrático; y el tercer pago, por $1.460.000.000, se realizará tras la entrega final de los documentos y soportes de las actividades de investigación y la liquidación definitiva del contrato. En todos los	Un primer pago al finalizar los escrutinios de la primera vuelta presidencial que será cancelada de acuerdo a las actividades ejecutadas previo el cumplimiento de los siguientes Requisitos: 1. Elaboración y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte del supervisor y el Contratista. 2. Informe Técnico de ejecución por cada pago el cual deberá contener información técnica, financiera (relacionada con la ejecución de ítems ejecutados), barrios intervenidos, fichas de entregas diligenciadas, registros fotográficos, este será avalado por el supervisor. 3. Ingreso de los elementos de bioseguridad a Almacén de la Alcaldía.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			casos, cada pago requerirá la presentación de la factura, certificación del supervisor y acreditación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social conforme a la normatividad vigente.	4. Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. Un segundo pago (si aplica) al finalizar los escrutinios de la segunda vuelta presidencial (si la hubiere) que será cancelada de acuerdo a las actividades ejecutadas previo el cumplimiento de los siguientes Requisitos: 1. Elaboración y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte del supervisor y el Contratista. 2. Informe Técnico de ejecución por cada pago el cual deberá contener información técnica, financiera (relacionada con la ejecución de ítems ejecutados), barrios intervenidos, fichas de entregas diligenciadas, registros fotográficos, este será	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				avalado por el supervisor. 3. Ingreso de los elementos de bioseguridad a Almacén de la Alcaldía. 4. Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud: a) Factura b) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN e) Certificación bancaria (para el primer pago) f) Informe de avance (según se determine contractualmente) g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.	
	Experiencia exigida	Contar con la experiencia en la ejecución de eventos de similares características	Celebrar específicamente para el desarrollo del objeto del contrato en relación a sus tres (3) componentes de formación virtual, presencial (apoyo logístico)	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., verificará la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			y la realización de investigaciones.	terminados y registrados en el RUP y que cumplan con las siguientes reglas: 1. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al Cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV., 2. Con dichos contratos el proponente debe demostrar experiencia como mínimo en CUATRO (4) de los códigos exigidos en el numeral 1.2. CLASIFICACION UNSPSC.	
	Códigos UNSPSC	80141902 - Reuniones y eventos 80141607 - Gestión de eventos 90111601 - Centros de conferencias	80141607 y 80141902, correspondientes a servicios relacionados con la gestión, comercialización y organización de eventos, reuniones, exhibiciones y ferias comerciales. 90111601, 90111501 y 90121502, asociados a servicios de viajes, alojamiento y facilitación turística, tales como centros de conferencias, hoteles y agencias de viajes.	43211700 - Dispositivos informáticos de entrada de datos 44121600 - Suministros de escritorio 44121700 - Instrumentos de escritura 44121800 - Medios de corrección 44122000 - Carpetas de archivo, carpetas y separadores 56101700 - Muebles de oficina 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				78101800 - Transporte de carga por carretera 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 80101600 - Gerencia de proyectos 81141600 - Manejo de cadena de suministros
	Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10, 20 u otro porcentaje del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente 10, 20 u otro porcentaje de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una suma equivalente al 5, 10, 20 u otro porcentaje de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del	Las garantías del contrato incluyen el amparo de cumplimiento y el amparo de calidad del servicio, cada uno por una suma asegurada equivalente al 20 % del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales. Así mismo, se exige el amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado por el contratista, por un valor asegurado del 5 % del valor del contrato, con vigencia durante la ejecución y tres (3) años más contados desde la suscripción del contrato. Adicionalmente, se requiere una póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a 400 SMMLV, vigente durante el término de ejecución contractual, mediante la cual el contratista responderá civil y	La garantía de Cumplimiento tiene un porcentaje de cubrimiento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. En cuanto a la Calidad del Servicio, el porcentaje de cubrimiento corresponde al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Al igual que la anterior, su vigencia se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. Para el Pago de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, se establece un porcentaje de cubrimiento del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia para este concepto será por el plazo de ejecución del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá conteneren forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, laboresy operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015.	penalmente por los daños y perjuicios que, por hechos u omisiones imputables, se ocasionen a la RNEC o a terceros, conforme a la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.	contrato y tres (3) años más. Finalmente, la Responsabilidad Civil Extracontractual cuenta con un cubrimiento de 300 SMMLV. Su vigencia será exclusivamente por el plazo de ejecución del contrato.	
	Criterios de evaluación	N/A	N/A	Para efectos de la evaluación, a fin de determinar la oferta más favorable para la entidad, se evalúan exclusivamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplen la totalidad de los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones, la evaluación se realizara bajo los parámetros cumple no cumple, no genera puntaje pero verificará que las propuestas contenga toda la información solicitada, de acuerdo con los documentos, formularios y anexos de contenido jurídico, económico y técnico	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			establecidos en el pliego de condiciones. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje y formulas señaladas en el presente pliego de condiciones.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfico 8. Análisis de la demanda de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico.

El Análisis de la Demanda evidencia un comportamiento creciente del gasto público en contratación, con un valor total acumulado de aproximadamente $71,7 billones, de acuerdo con la información consolidada del SECOP I y II. En el gráfico de gasto mensual se identifican picos recurrentes hacia el cierre de cada vigencia fiscal, especialmente en los meses de noviembre y diciembre, donde el gasto supera en varios periodos los $3 billones mensuales, situación asociada a la ejecución final del presupuesto anual por parte de las entidades públicas.

Desde una perspectiva anual, el gasto anual presenta una tendencia ascendente. Para los primeros años del periodo analizado, el gasto se ubica alrededor de los $9 a $11 billones, mientras que en las vigencias más recientes se evidencian valores superiores a los $14 y $15 billones anuales, lo que confirma un crecimiento sostenido de la demanda contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Estado. Este incremento financiero se acompaña de un aumento en la cantidad de contratos, alcanzando un total aproximado de 213.108 contratos en el periodo observado, lo que refleja una mayor actividad y dinamismo del mercado público.

En cuanto a la cantidad de contratos mensuales, se observa un promedio que oscila entre 2.000 y 4.000 contratos por mes, con picos que superan los 8.000 y hasta 10.000 contratos mensuales en determinados momentos del año. A nivel anual, la cantidad de contratos ha pasado de rangos cercanos a 30.000 contratos en los primeros años a valores superiores a 35.000 contratos anuales en las vigencias más recientes. En conjunto, estas cifras confirman la existencia de una demanda pública robusta, creciente y sostenida, lo que representa un escenario favorable para la estructuración de procesos de contratación y la participación de oferentes en el mercado estatal.

Gráfico 9. Valor estimado por origen de proveedores.

El análisis del valor total estimado por origen de proveedores evidencia una alta concentración del gasto en algunos departamentos, destacándose Bogotá D.C., que representa aproximadamente $12,3 billones (18,9 %) del total estimado, consolidándose como el principal origen de los proveedores en la contratación pública. Le siguen departamentos como Antioquia, con cerca de $8,9 billones (13 %), y Valle del Cauca, con alrededor de $5,0 billones (7,8 %), lo cual refleja una fuerte participación de regiones con mayor desarrollo empresarial y capacidad operativa para atender la demanda del Estado.

Por su parte, el gráfico de origen de proveedores por cantidad de contratos muestra una distribución similar, donde Bogotá D.C. concentra aproximadamente 10,5 millones de registros (17,4 %), seguida por Antioquia, con cerca de 9,4 millones (15,7 %), y Cundinamarca, con alrededor de 5,1 millones (8,5 %). Aunque se evidencia una alta concentración en estos territorios, también se observa participación significativa de otros departamentos como Santander, Atlántico, Bolívar y Caldas, lo que indica una oferta de proveedores diversificada a nivel nacional y una participación progresiva de regiones distintas a los principales centros económicos del país.

Gráfico 10. Valor total estimado por modalidad de selección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia una clara concentración del gasto público en la modalidad de Régimen Especial, la cual alcanza aproximadamente $43,17 billones, representando el mayor volumen de recursos contratados. Esta alta participación se explica por la naturaleza particular de este régimen, aplicable a entidades y contratos con normativas especiales, lo que permite mayor flexibilidad en la selección del contratista y responde a necesidades específicas de carácter misional o estratégico.

En segundo lugar, se ubica la contratación directa, con un valor aproximado de $16,79 billones, lo que confirma su uso recurrente en procesos donde se justifican condiciones como urgencia manifiesta, contratos interadministrativos o prestación de servicios profesionales. Esta modalidad refleja una demanda significativa y sostenida, especialmente en sectores donde la especialización técnica y la continuidad del servicio son determinantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, las modalidades competitivas (como licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada) concentran alrededor de $11,72 billones, mostrando una participación menor frente a las modalidades no competitivas, pero igualmente relevante en términos de transparencia y pluralidad de oferentes. Por su parte, la enajenación de bienes presenta una participación marginal, con valores cercanos a $0 billones, lo que indica que este tipo de procesos no constituye un componente significativo del gasto público dentro del periodo analizado. En conjunto, la distribución observada refleja una preferencia institucional por modalidades ágiles, sin dejar de lado los mecanismos competitivos cuando la naturaleza del objeto contractual así lo exige.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El análisis de los procesos contractuales relacionados en las Tablas 5 y 6 permite identificar características comunes y tendencias relevantes en la contratación de servicios de operación logística, apoyo a procesos electorales, capacitación y fortalecimiento democrático adelantados por entidades del orden nacional y territorial. En cuanto a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modalidad de selección, se evidencia el uso predominante de la contratación directa y los contratos interadministrativos cuando el objeto contractual se relaciona con funciones misionales o estratégicas del Estado, mientras que la licitación pública se emplea en procesos de mayor complejidad operativa o cobertura territorial amplia.

Respecto al plazo contractual, los contratos analizados presentan duraciones que oscilan entre uno (1) y seis (6) meses, ajustándose al carácter temporal de los eventos electorales, jornadas de capacitación y actividades logísticas asociadas. En relación con el presupuesto, los valores contractuales varían aproximadamente entre $750 millones y más de $4.100 millones, lo cual depende del alcance del objeto, la cobertura territorial, la cantidad de actividades y el nivel de especialización requerido.

Las condiciones de pago muestran esquemas similares, basados principalmente en pagos parciales o pagos por hitos, condicionados a la ejecución efectiva de las actividades, la presentación de informes técnicos y financieros, la suscripción de actas de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el cumplimiento de las obligaciones de seguridades sociales y parafiscales. En algunos casos, los pagos se realizan por eventos ejecutados o por cortes periódicos, sin contemplar anticipos.

En cuanto a la experiencia exigida al proveedor, las entidades demandan experiencia específica y verificable en la ejecución de contratos similares, relacionada con la organización de eventos, operación logística, capacitación, apoyo a procesos electorales y fortalecimiento institucional, acreditada mediante contratos ejecutados y registrados en el RUP. En ciertos procesos se exige que la sumatoria de los contratos acreditados sea igual o superior al presupuesto oficial y que se demuestre experiencia en varios códigos UNSPSC, lo cual garantiza la idoneidad técnica del proponente.

Tabla 7. Códigos UNSPSC

Código	Descripción
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80101600	Gerencia de proyectos
81141600	Manejo de cadena de suministros
90111601	Centros de conferencias
90111501	Hoteles y alojamientos
90121502	Agencias de viajes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Fuente: SECOP II.

los códigos UNSPSC utilizados reflejan coherencia con el objeto contractual, concentrándose principalmente en servicios de gestión de eventos, logística, capacitación, viajes, alojamiento, catering, transporte, manejo de cadena de suministro lo que evidencia una adecuada clasificación del mercado y una correcta identificación del sector económico objeto de análisis.

Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 8. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Garantiza la correcta ejecución del objeto contractual conforme a lo pactado.	Entre 10 % y 20 % del valor del contrato, según la entidad.	Plazo del contrato + 6 meses.
Calidad del servicio	Asegura que los bienes y servicios prestados cumplan con las condiciones técnicas, de funcionamiento y calidad exigidas.	Entre 10 % y 20 % del valor del contrato.	Plazo del contrato + 6 meses.
Buen manejo del anticipo	Ampara el uso adecuado del anticipo cuando este se otorgue.	No aplica, ya que ninguno de los procesos analizados contempla anticipo.	No aplica.
Pago de salarios y prestaciones	Cubre el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato.	Entre 5 % y 10 % del valor del contrato.	Plazo del contrato + 3 años.
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de los procesos de contratación examinados evidencia una clara coherencia entre el objeto contractual, la modalidad de selección, los plazos, los presupuestos y los requisitos exigidos a los proveedores, lo cual refleja prácticas contractuales alineadas con las necesidades misionales de las entidades públicas. Se observa que la contratación directa, los contratos interadministrativos y la licitación pública se aplican de manera diferenciada según el nivel de complejidad, alcance y cobertura de los servicios requeridos, principalmente en actividades de operación logística, apoyo a procesos electorales, capacitación y fortalecimiento institucional. Asimismo, las condiciones de pago, la experiencia exigida y los códigos UNSPSC utilizados permiten garantizar la idoneidad técnica y operativa de los contratistas, mientras que el esquema de garantías adoptado protege adecuadamente los intereses de la entidad frente a riesgos de incumplimiento, calidad del servicio, obligaciones laborales y responsabilidad frente a terceros. En conjunto, estos elementos permiten concluir que los procesos analizados presentan una estructura contractual consistente, transparente y ajustada a la normatividad vigente, contribuyendo a una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Prestación de servicios de apoyo logístico para llevar a cabo la ejecución de las diferentes actividades que requiera realizar la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Consultada la página de la Supersociedades en el Link Portal de Información Empresarial PIE, luego de depurar la base de datos se encontraron 62 empresas a nivel Nacional, como potenciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proveedores. Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU, en las siguientes actividades relativas al presente proceso de contratación:

- CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales y profesionales Actividad principal del proceso. Corresponde a la planificación, gestión y ejecución integral del evento.
- CIIU8219- Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a la oficina
- CIIU 8130-Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
- CIIU 4921 – Transporte de pasajeros
- CIIU 5610 – Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas. Relacionado con la provisión de desayunos, refrigerios y almuerzos durante el evento.
- CIIU 5621- Catering para eventos.

EMPRESA QUE PROVEEN

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfico 11. Valor total estimado y número de contratos por proveedores del sector tecnológico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del proveedor seleccionado muestra que, para el período evaluado, el valor total estimado contratado asciende a aproximadamente $71,68 billones, distribuidos en cerca de 213,11 mil contratos, lo que evidencia un alto nivel de atomización en la contratación pública y una amplia participación de proveedores. Adicionalmente, se observa que en varios registros el origen del proveedor no se encuentra identificado, situación que puede estar asociada a deficiencias en el diligenciamiento de la información en las plataformas de contratación o a limitaciones en la estandarización de los datos reportados.

En cuanto al valor total estimado por proveedores, se evidencia una concentración del gasto en un grupo reducido de entidades, destacándose el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, los cuales concentran los mayores montos contratados. Esta concentración sugiere que un número limitado de proveedores o entidades ejecutoras absorbe una proporción significativa de los recursos, generalmente asociada a contratos de alto valor, alcance institucional amplio o funciones estratégicas del Estado.

Por su parte, el análisis del número de contratos por proveedor revela un comportamiento diferente, en el cual entidades como el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, Flota La Macarena S.A. y el Instituto Psicopedagógico de Colombia IPSCOL presentan un mayor volumen de contratos, aunque con montos individuales más bajos. Este contraste entre valor contratado y número de contratos evidencia la coexistencia de dos dinámicas: por un lado, proveedores con pocos contratos de alto valor y, por otro, proveedores con numerosos contratos de menor cuantía, lo que refleja la diversidad de necesidades de las entidades públicas y la heterogeneidad del mercado de proveedores en la contratación estatal.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No resulta aplicable el Decreto 248 de 2021 al presente proceso contractual, en lo relacionado con el componente de alimentación para servicios de apoyo logístico Lo anterior, teniendo en cuenta que el suministro de alimentación requerido no constituye un fin autónomo del contrato, sino que corresponde a un componente accesorio e inseparable del servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de los eventos, el cual se ejecuta bajo condiciones especiales de tiempo, simultaneidad, cobertura territorial y estrictos cronogramas propios de la “FERIA DE SERVICIOS” y “VOLVAMOS A MI CALI BELLA”.

Adicionalmente, las características del proceso , la concentración de la demanda en fechas específicas, la necesidad de garantizar condiciones sanitarias, de inocuidad, oportunidad y trazabilidad, así como la contratación del servicio a través de un operador logístico integral, hacen inviable la aplicación práctica del porcentaje mínimo del treinta por ciento (30 %) del presupuesto destinado a alimentos para compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) local.

En consecuencia, y en atención a los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio, se determina que el Decreto 248 de 2021 no resulta exigible en el caso concreto, dejando constancia de que dicha decisión se adopta con fundamento en las particularidades técnicas, operativas y logísticas del proceso.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Cadena de Suministro de un Operador Logístico

La cadena de suministro de un operador logístico comprende el conjunto de actividades, recursos y actores que permiten planear, aprovisionar, coordinar, ejecutar y controlar de manera eficiente el flujo de bienes, servicios, información y recursos desde los proveedores hasta el usuario final, garantizando oportunidad, calidad, trazabilidad y continuidad operativa.

1. Planeación y Gestión de la Demanda

El operador logístico inicia su cadena de suministro con la **planeación integral del servicio**, a partir de los requerimientos del contratante. En esta etapa se definen volúmenes, tiempos, cobertura geográfica, cronogramas, recursos necesarios y niveles de servicio, asegurando la alineación con los objetivos del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Abastecimiento y Gestión de Proveedores

Incluye la **selección, contratación y administración de proveedores** de bienes y servicios tales como papelería, transporte, combustible, alimentación, carpas, mobiliario, equipos tecnológicos y servicios especializados. El operador garantiza que los proveedores cumplan con estándares de calidad, oportunidad y condiciones legales.

3. Adquisición y Aprovisionamiento

Corresponde a la **compra y disponibilidad oportuna** de los bienes y servicios requeridos, asegurando cantidades suficientes, especificaciones técnicas y cumplimiento de plazos, conforme a la planeación establecida.

4. Almacenamiento y Gestión de Inventarios

El operador logístico administra **bodegas, centros de acopio o almacenamiento temporal**, donde se resguardan los bienes adquiridos. Se implementan controles de inventario, seguridad, custodia y trazabilidad para evitar pérdidas, daños o faltantes.

5. Distribución y Transporte

Comprende la **coordinación del transporte y la distribución** de bienes y servicios hacia los puntos de entrega o prestación, optimizando rutas, tiempos y recursos. Incluye la movilización de personal, equipos, materiales y documentación, así como el control de flota y conductores.

6. Operación en Campo y Prestación del Servicio

El operador ejecuta las actividades logísticas directamente en los puntos de operación, tales como instalación de infraestructura, suministro de alimentación, operación de transporte, apoyo tecnológico, adecuación de espacios y atención de usuarios, garantizando continuidad y calidad del servicio.

7. Coordinación, Supervisión y Control

Incluye la **designación de coordinadores operativos**, seguimiento en tiempo real, resolución de contingencias, control del cumplimiento contractual y verificación de niveles de servicio. Se implementan mecanismos de control interno y gestión de riesgos.

8. Gestión de Información y Trazabilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se asegura el **flujo de información confiable y oportuna** mediante reportes operativos, actas de entrega, registros de consumo, control de servicios prestados y soportes documentales que permiten la trazabilidad y verificación del contrato.

9. Gestión de Calidad y Mejora Continua

El operador implementa procesos de **evaluación del desempeño**, control de calidad y acciones de mejora continua, con el fin de optimizar la eficiencia de la cadena de suministro y asegurar el cumplimiento de los estándares contractuales.

10. Cierre Operativo y Administrativo

Comprende la **finalización del servicio**, devolución de bienes, desmontaje de infraestructura, cierre de inventarios, conciliación de servicios prestados y elaboración de informes finales para el contratante.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para la estructuración del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis de mercado considerando una estructura de costos compuesta por costos directos asociados a la operación logística (talento humano, equipos, transporte y suministros), costos indirectos de administración, imprevistos y utilidad del contratista, con el fin de garantizar la razonabilidad del valor estimado del proceso y su coherencia con las condiciones del mercado.

En términos generales se identifica que la estructura de costos, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de logística para llevar a cabo la ejecución de las diferentes actividades, es:
Costo fijo: aquellos requeridos para la producción de evento, que incluye mano de obra, transporte, equipo técnico y actividades de promoción para la puesta a disposición de los bienes y servicios.
Costo variable: aquellos que dependen del alcance del evento y varían de acuerdo a las especificidades de los bienes y servicios requeridos y la cantidad de estos bienes y servicios.
Imprevistos: aquellos que, por situaciones como cambio de bienes y servicios, cambio de cantidades, cambio de fecha, etc, se debe tener en cuenta para la adecuada prestación del servicio.
De acuerdo a las categorías puntuales necesarias tanto para el cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los proyectos de inversión con que en parte se financia el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presente proceso de contratación y todas y cada una de las categorías que pudiesen utilizarse con el propósito de liderar la planificación del desarrollo integral y sostenible del Distrito de Santiago de Cali, a través de recursos de funcionamiento, a continuación se presenta e identifican en cada una de ellas aquellos costos que pudiesen ser más representativos, sin decir que algún otro no pudiese estar presente:

Alimentación: Costo fijo, costo variable e imprevistos
Logística: Costo fijo, costo variable e imprevistos
Alojamiento, auditorios, salones y salas alternas: Costo fijo, costo variable e imprevistos
Material Comunicaciones: Costo variable
Servicios: Costo variable
Material: Costo variable
Transporte: Costo variable e imprevistos

La fijación de tarifas para el sector logístico está regulada principalmente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como por entidades como la Superintendencia de Transporte y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), dependiendo del tipo de servicio logístico de que se trate. La normativa que gira en torno a los servicios logísticos incluye diversas leyes, decretos y resoluciones que regulan diferentes aspectos de la actividad logística en el país.

Podemos resaltar que la Resolución 258 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece disposiciones sobre la prestación de servicios logísticos y regula aspectos como la intermediación en el transporte de carga, las responsabilidades de los operadores logísticos y las tarifas por los servicios prestados.

Por su parte el Reglamento Técnico sobre Buenas Prácticas en la Cadena de Abastecimiento (Resolución 0305 de 2019) establece las normas y procedimientos que deben seguir los operadores logísticos para garantizar la calidad y seguridad de los productos y mercancías en la cadena de abastecimiento.

La fijación de tarifas para los servicios logísticos puede variar dependiendo del tipo de servicio y de las condiciones del mercado. En algunos casos, las tarifas pueden ser libremente negociadas entre el prestador del servicio logístico y el cliente, mientras que en otros casos pueden estar reguladas por el gobierno o entidades reguladoras específicas, especialmente en el transporte de carga. La Superintendencia de Transporte y la CRC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tienen competencia para regular las tarifas y las condiciones de prestación de servicios logísticos en sus respectivos ámbitos de competencia.

"El proponente deberá garantizar que su oferta cubre todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato"

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
N/A
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, la Entidad adelantó el correspondiente estudio del mercado con el propósito de identificar las condiciones de oferta existentes para la satisfacción de la necesidad institucional y determinar la modalidad de selección procedente. Como resultado de dicho análisis, se estableció la mínima cuantía, en atención a que el servicio requerido puede ser prestado de manera idónea bajo condiciones que garantizan eficiencia administrativa, optimización de recursos y valor por dinero para la Entidad.

Para llevar a cabo la elaboración del presente estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la Alcaldía de Santiago de Cali pretende satisfacer con esta contratación. Posterior a este paso, se tomaron como fundamento distintas fuentes de información:

• Cotizaciones gestionadas para el análisis del estudio de mercado vía correo electrónico.

Los valores obtenidos de los insumos antes mencionados se tabularon en una matriz y se validaron para que cumplieran con las variables económicas, legales, financieras de tipo técnico del mercado y comprendieran la descripción de las especificaciones técnicas del objeto contractual requerido. Esta tabulación de precios permitió la determinar de precios unitarios para los ítems contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas para la obtención y tratamiento de cada uno de los insumos para el estudio de mercado:

Cotizaciones gestionadas para el análisis del estudio de mercado vía correo electrónico.

Se realizó una invitación directa a los proveedores que han enviado sus propuestas a procesos con objeto similar al del presente proceso, para ello se construyó una base de proveedores con sus respectivos datos de contacto para así realizar una invitación directa vía correo electrónico a realizar la cotización.

Como resultado del proceso anterior, se obtuvo tres cotización de las empresas: INNPACTA,ENFOQUE ESTRATEGICO SAS Y DINAMYKPRO SAS.

Procesamiento de la información

Una vez consolidados todos los valores mencionados, se obtuvo una base de datos que servirá como insumo para establecer los valores unitarios por ítem y para así finalmente obtener el presupuesto total de referencia del proyecto (Ver análisis cotizaciones Excel".

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor de los recursos dispuestos por la Secretaría para este proceso corresponde a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/cte ($170.000.000).

Tabla 10. Origen de los recursos.

N° CDP	FECHA	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3500266429	10.04.2026	170.000.000	4173/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/63 010010005/BP260053961020105, 4173/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/63 010010005/BP260053961020106	31.12.2026

P

Tabla 11. Presupuesto oficial.

"FERIA DE SERVICIOS: VOLVAMOS A MI CALI BELLA"					PRECIO DE REFERENCIA		
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL (CON IVA)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Difusión	1	Perifoneo con carro valla x 4 horas diarias en zona urbana y rural del Distrito de Cali (incluye lonas publicitarias ,modelo gernico-solo se cambia el espacio de zona de evento, sonido)	Unidad	1	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
	SUBTOTAL						**$ 1.071.000**
Logística	2	Servicio de Transporte terrestre para desplazamiento de los equipos de trabajo dentro del territorio en el marco de la feria de servicios. Van o buseta para 17-19 pasajeros	Número	1	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
	3	Servicio de transporte terrestre en bus de 40 pasajeros. Servicio por trayecto completo (ida- regreso).	Número	1	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
	4	Alquiler de tarima de 6,00 * 4.80 mts a 60 cm de altura por evento, pintada, aforada de negro, escalera con pasa manos	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
	5	Alquiler Módulo de carpa de 12 x 6 a 4 mts de altura, lona blanca por evento	Unidad	1	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500
	6	Alquiler Módulo de 12 x 24 4 mts de altura, lona blanca	Unidad	1	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000
	7	Alquiler Carpas (6x6) lona blanca	Unidad	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
	8	Carpa Camerino 6 x 6 lona blanca	Unidad	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000
	9	Alquiler Carpas (4x4) lona blanca	Unidad	1	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
	10	Sonido profesional: cuatro (4) cabinas amplificadas, dos (2) bajos, dos (2) monitores, dos (2) relevos, consola de 32 ch, cableado de señal y de corriente, set de doce (12) micrófonos alámbricos con piañas, y dos (2) micrófonos inalámbricos, personal técnico.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000
	11	Alquiler de vallas para cerramiento 1,20 de alto	Unidad	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
	12	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos	Unidad	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380
	13	Alquiler de tablones rectangulares de 1,8 x 0,60 vestidos con mantel para oferta institucional	Unidad	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
	14	Alquiler baños móviles	Unidad	1	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
	15	Alquiler baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
	16	Lavamanos portátil en acero inoxidable totalmente autónomo. No requiere conexión al sistema de alcantarillado ni punto de agua. Fabricado en acero inoxidable AISI 304 de calidad.	Unidad	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
	17	Servicio de atención médica: ambulancia con tripulación de 3 paramédicos disponibles durante la realización del evento.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000
	18	Personal de apoyo Logístico disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600
	19	Instalaciones eléctricas punto a punto para 60 equipos	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
	20	Personal de aseo disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
	SUBTOTAL						**$ 20.928.530**
Alimentación	21	Botellas con agua de 600 ml	Unidad	1	$ 3.000	$ 570	$ 3.570
	22	REFRIGERIO TIPO 1: Un (1) carbohidrato (ej. producto de panaderia) y una (1) bebida de mínimo 200 ml. Entregado en sitio en empaque individual biodegradable.	Unidad	1	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280
	23	ALMUERZO TIPO 1: Una (1) proteína de origen animal porción de 130 gramos, dos (2) harinas, verduras (80 gramos), y una (1) bebida (no agua) de mínimo 200 ml. Entregado en empaque individual biodegradable.	Unidad	1	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510
	SUBTOTAL						**$ 52.360**
Presentaciones artístas	24	Presentación de Artistas Locales del territorio - Invitados (solistas y/o grupos artísticos, culturales y/o animadores). Show de 60 minutos. No se repiten artistas por presentación	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
	SUBTOTAL						**$ 1.904.000**
TOTAL "FERIA DE SERVICIOS: CAMINO A MI CALI BELLA"							**$ 23.955.890**
Adelantar acciones de intervención en la recuperación de espacios del territorio en el marco de la gobernanza territorial Mi Cali Bella							
Logistica	1	Galón en aceite Pintura Azul	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340
	2	Galón en aceite Pintura Amarilla	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340
	3	Galón en aceite Pintura Roja	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340
	4	Galón en aceite Pintura Blanca	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340
	5	Galón de Tiner	Unidad	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
	6	Brochas 3"	Unidad	1	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280
	7	Brochas 4"	Unidad	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
	8	Rodillos 4"	Unidad	1	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710
	9	Rodillos 9"	Unidad	1	$ 18.750	$ 3.563	$ 22.313
	10	Cuñete Pintura Azul	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
	11	Cuñete Pintura Amarilla	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
	12	Cuñete Pintura Roja	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
	13	Cuñete Pintura Blanca	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
	14	Cuñete Acronal	Unidad	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	15	Guante Nitrilo	Unidad	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
	16	Aerosol	Unidad	1	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940
	17	Espatula 5"	Unidad	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
	SUBTOTAL						**$ 2.712.903**
TOTAL "MI CALI BELLA"							**$ 2.712.903**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 26.668.793**

NOTA: La sumatoria de los precios unitarios se utilizará exclusivamente para la evaluación objetiva de las propuestas. Sin embargo, la adjudicación se efectuará sobre el valor total del presupuesto, el cual tiene un tope de ciento setenta millones de pesos ($170.000.000) M/CTE.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000)**, valor que se encuentra debidamente amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500266429 del 10 de ABRIL de 2026**.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para los contratos por un valor mayor a como es el caso de este proceso de acuerdo con el valor del presupuesto oficial calculado, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal ha establecido las siguientes estampillas descontables al proveedor:

Tabla 12. de impuesto, tasas y contribuciones

Valor de contrato en UVT	% Estampilla	
De $1 a 103.354.740 ($47.065UVT) 2454,052906 UVT	Pro desarrollo urbano	3,50%
	Pro Univalle	2,00%
	Pro Hospital	1,00%
	Pro Uni-Pacifico	0,50%
	Pro Adulto mayor	2,00%
	Pro deporte y recreación	2,00%
	Pro Justicia Familiar	2,00%
	RTE ICA Servicio de Transporte	0,33%
	RTE Fuente servicio pasajeros	3,50%

Lo anterior sin perjuicio de que el Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad.

ASPECTOS TÉCNICOS A EJECUTAR

"FERIA DE SERVICIOS: VOLVAMOS A MI CALI BELLA"				
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Difusión	1	Perifoneo con carro valla x 4 horas diarias en zona urbana y rural del Distrito de Cali (incluye lonas publicitarias ,modelo gernico-solo se cambia el espacio de zona de evento, sonido)	Unidad	1
	SUBTOTAL			
Logística	2	Servicio de Transporte terrestre para desplazamiento de los equipos de trabajo dentro del territorio en el marco de la feria de servicios. Van o buseta para 17-19 pasajeros	Número	1
	3	Servicio de transporte terrestre en bus de 40 pasajeros. Servicio por trayecto completo (ida- regreso).	Número	1
	4	Alquiler de tarima de 6,00 * 4.80 mts a 60 cm de altura por evento, pintada, aforada de negro, escalera con pasa manos	Unidad	1
	5	Alquiler Módulo de carpa de 12 x 6 a 4 mts de altura, lona blanca por evento	Unidad	1
	6	Alquiler Módulo de 12 x 24 4 mts de altura, lona blanca	Unidad	1
	7	Alquiler Carpas (6x6) lona blanca	Unidad	1
	8	Carpa Camerino 6 x 6 lona blanca	Unidad	1
	9	Alquiler Carpas (4x4) lona blanca	Unidad	1
	10	Sonido profesional: cuatro (4) cabinas amplificadas, dos (2) bajos, dos (2) monitores, dos (2) relevos, consola de 32 ch, cableado de señal y de corriente, set de doce (12) micrófonos alámbricos con piañas, y dos (2) micrófonos inalámbricos, personal técnico.	Unidad	1
	11	Alquiler de vallas para cerramiento 1,20 de alto	Unidad	1
	12	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos	Unidad	1
	13	Alquiler de tablones rectangulares de 1,8 x 0,60 vestidos con mantel para oferta institucional	Unidad	1
	14	Alquiler baños móviles	Unidad	1
	15	Alquiler baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1
	16	Lavamanos portátil en acero inoxidable totalmente autónomo. No requiere conexión al sistema de alcantarillado ni punto de agua. Fabricado en acero inoxidable AISI 304 de calidad.	Unidad	1
	17	Servicio de atención médica: ambulancia con tripulación de 3 paramédicos disponibles durante la realización del evento.	Unidad	1
	18	Personal de apoyo Logístico disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1
	19	Instalaciones eléctricas punto a punto para 60 equipos	Unidad	1
	20	Personal de aseo disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1
	SUBTOTAL			
Alimentación	21	Botellas con agua de 600 ml	Unidad	1
	22	REFRIGERIO TIPO 1: Un (1) carbohidrato (ej. producto de panaderia) y una (1) bebida de mínimo 200 ml. Entregado en sitio en empaque individual biodegradable.	Unidad	1
	23	ALMUERZO TIPO 1: Una (1) proteína de origen animal porción de 130 gramos, dos (2) harinas, verduras (80 gramos), y una (1) bebida (no agua) de mínimo 200 ml. Entregado en empaque individual biodegradable.	Unidad	1
	SUBTOTAL			
Presentaciones artístas	24	Presentación de Artistas Locales del territorio - Invitados (solistas y/o grupos artísticos, culturales y/o animadores). Show de 60 minutos. No se repiten artistas por presentación	Unidad	1
	SUBTOTAL			
TOTAL "FERIA DE SERVICIOS: CAMINO A MI CALI BELLA"				
Adelantar acciones de intervención en la recuperación de espacios del territorio en el marco de la gobernanza territorial Mi Cali Bella				
Logistica	1	Galón en aceite Pintura Azul	Unidad	1
	2	Galón en aceite Pintura Amarilla	Unidad	1
	3	Galón en aceite Pintura Roja	Unidad	1
	4	Galón en aceite Pintura Blanca	Unidad	1
	5	Galón de Tiner	Unidad	1
	6	Brochas 3"	Unidad	1
	7	Brochas 4"	Unidad	1
	8	Rodillos 4"	Unidad	1
	9	Rodillos 9"	Unidad	1
	10	Cuñete Pintura Azul	Unidad	1
	11	Cuñete Pintura Amarilla	Unidad	1
	12	Cuñete Pintura Roja	Unidad	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	13	Cuñete Pintura Blanca	Unidad	1
	14	Cuñete Acronal	Unidad	1
	15	Guante Nitrilo	Unidad	1
	16	Aerosol	Unidad	1
	17	Espatula 5"	Unidad	1
	SUBTOTAL			

Ver anexo técnico

Obligaciones específicas del contratista

1. Garantizar la ejecución de servicios logísticos y operativos necesarios para llevar a cabo la realización de los eventos conforme a las especificaciones establecidas en los presentes estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada por el contratista y las directrices que durante la ejecución del contrato fije la Secretaría, documentos que formarán parte integral del contrato.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas específicamente en la ficha técnica.

3. Planificar las actividades cumpliendo las condiciones establecidas para cada uno de los eventos.

4. Gestionar y acoger las observaciones que realice el Supervisor en el desarrollo y cumplimiento del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

5. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la realización de los eventos, adecuar sus propuestas a las condiciones técnicas del lugar a suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales para la ejecución de los eventos y/o actividades.

6. Presentar al supervisor un informe técnico de avance de las actividades, sustentado con el informe financiero de gastos. Para el pago final, el Contratista presentará al supervisor, un Informe final de ejecución del contrato, tanto técnico como financiero, que contenga como mínimo lo siguiente: Descripción de actividades desarrolladas, resultados obtenidos, cobertura alcanzada, registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Operar la logística de todos los eventos en los espacios destinados para la ejecución del objeto contractual, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión y a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

9. Contar con personal administrativo, técnico y operativo para la ejecución del presente contrato.

10. Preparar, organizar, ejecutar y evaluar todo tipo de evento programado para el desarrollo de los proyectos de inversión a través de los programas que adelanta la Secretaría.

11. Prestar el servicio conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador del programa las cuales podrán estar sujetas a cambios de última hora.

12. Contar con disponibilidad para realizar los diferentes eventos programados.

13. Estar al menos 2 horas antes de los eventos para la realización de los montajes

14. Realizar reuniones previas a la ejecución de los eventos o en el momento que los coordinadores de programa o la supervisión del contrato lo requiera, para tratar temas concernientes a la planificación, coordinación y programación de las actividades. En dichas reuniones se levantará acta y estará respaldada con firmas de los asistentes a la misma.
15. Presentar el soporte de solicitud, avalado por quien coordina el programa, previo a la prestación de cualquier servicio o requerimiento.

16. Garantizar la calidad de los servicios de alimentación, los cuales deberán estar bien empacados y cumpliendo con todos los requisitos para el manejo y suministro de la cadena de alimentos.

17. Prestar el servicio de transporte con todos los documentos y certificaciones vigentes para movilización, así como contar con las pólizas de responsabilidad civil pertinentes para la prestación del servicio de conformidad con el Decreto 431 de 2017 y las normas concordantes.

18. Acogerse a los lineamientos del sistema de gestión bajo la norma ISO 9001:2015, aplicando los lineamientos impartidos por la Secretaría, en cumplimiento a la norma ISO en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

su numeral 8.4 CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE de dicha norma.

19. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: En razón a que EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA y sus empleados.

20. Asumir los costos de carga y transporte necesario para el correcto y oportuno servicio contratado, dentro de las condiciones exigidas en el contrato y en los tiempos y en el lugar donde el Supervisor del contrato indique al contratista

21. Garantizar el suministro de los bienes, indicados dentro de los servicios ofrecidos, a los precios descritos en la propuesta económica.

22. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.

23. El proveedor se obliga a reponer o cambiar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, debido a las especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas de forma inmediata, a partir de su no recepción.

24. Los precios unitarios de los servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, asi como gastos de transporte etc.

25. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el momento en que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, no asumirá ningún costo adicional.

26- Designar una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución internamente a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios y/o colaboradores de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciudadana y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el análisis de riesgos se anexa documento “Matriz de riesgos”.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades del presente proceso de contratación se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación y ejecución del presente proceso de contratación. Se concluye lo siguiente:

El proceso contractual tiene por objeto:

- Se recomienda como modalidad de selección LA MINIMA CUANTIA cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN LOS TERRITORIOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS.: de conformidad con la normativa vigente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y su valor estimado, el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

  Así mismo, se establece que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable (bolsa), en virtud de la cual el valor total corresponde a un presupuesto máximo estimado, sin que ello implique la obligación de ejecución total del mismo, toda vez que las cantidades a suministrar o servicios a prestar se determinarán de acuerdo con las necesidades reales de la entidad durante el plazo de ejecución. En consecuencia, los pagos se realizarán conforme a los requerimientos efectivamente ejecutados, con base en los valores unitarios previamente definidos.

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 13. Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90151800	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Servicios de eventos	Organización de eventos
80141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios de gestión empresarial	Actividades de ventas y promoción	Servicios de marketing
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	servicios de consultoría	Servicios de consultoría técnica

- El valor máximo para la presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES PESOS($170.000.000), valor que se encuentra debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 3500266429 del 10 de ABRIL de 2026, y que será ejecutado bajo la modalidad de bolsa, de acuerdo con las necesidades efectivas de la Secretaría durante la vigencia contractual, garantizando la viabilidad financiera, la flexibilidad operativa y el uso eficiente de los recursos públicos.

N° CDP	**FECHA**	**VALOR**	**APROPIACION**	**FECHA VENCIMIENTO**
3500266429	10.04.2026	170.000.000	4173/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/63010010005/BP260053961020105, 4173/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/63010010005/BP260053961020106	31.12.2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Garantías:** Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Municipio de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del contrato Interadministrativo y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría De Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio,	Cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
(Artículo 2.2.1.2.3.1.7, artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015)	contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)		10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Por la duración del contrato y 3 años más

En todo caso, el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana dentro de los (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

La Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Santiago de Cali cancelará el valor del contrato bajo la modalidad de monto agotable (bolsa)**,** mediante pagos parciales**,** de acuerdo con los requerimientos realizados por la entidad y conforme a los bienes y/o servicios efectivamente suministrados o prestados por el contratista, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Cada pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:
● Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
● Presentación del informe de actividades correspondiente al periodo facturado, con sus respectivos soportes.
● Aprobación de los bienes, servicios o entregables suministrados, conforme a las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones técnicas establecidas.
● Presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda.
● Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la normatividad vigente.

● Cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.
Los valores a pagar se liquidarán con base en los precios unitarios ofertados por el contratista y en las cantidades efectivamente requeridas y recibidas a satisfacción por la entidad.
El pago se efectuará dentro de los términos establecidos por la entidad, contados a partir de la radicación completa de los documentos requeridos, y estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO: El valor del contrato corresponde a un monto estimado, por lo tanto, la entidad no se obliga a ejecutarlo en su totalidad, sino únicamente hasta el valor de los bienes y/o servicios efectivamente requeridos durante la ejecución del contrato.

IMPUESTOS: Se aplicarán los impuestos legales de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad, en su calidad de agente retenedor, realizará las deducciones correspondientes al momento de cada pago, conforme a la normatividad vigente.

12. FIRMA RESPONSABLES

Paola Andrea Varela Fajardo

PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Andrés Felipe Angulo Tello- Contratista
Rubén Balanta – Contratista

Anexos: Matriz de riesgos, Análisis de Cotizaciones y anexo técnico.

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.